

07/10

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
CAMBIO DE DENOMINACION DE
LA COMPAÑIA "CASA'S
MUEBLES Y DETALLES C. LTDA."
a "COLINEAL CORPORATION CIA.
LTDA." Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL**

Se comunica al público que la compañía "CASA'S MUEBLES Y DETALLES C. LTDA." cambió su denominación a "COLINEAL CORPORATION CIA. LTDA." y reformó su Estatuto Social mediante escritura otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Cuenca el 15 de Julio de 1997; ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No. 97-3-2-1-183 de 18 de Julio de 1997, en la que se ordena la publicación de este extracto de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

Quienes se creyeren con derecho pueden presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto, y además, en el mismo término deben poner este particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia dentro del término de tres días con el escrito pertinente. De no haber oposición o de no notificarse con ella a esta entidad, dentro del término señalado, se procederá a la inscripción del acto jurídico mencionado.

Cuenca, Julio 18 de 1997

Dra. Verónica Vázquez López
SECRETARIA ABOGADA

Jl:22.23.24.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO
DE LA ESCRITURA
PUBLICA DE DISOLUCION
VOLUNTARIA O
ANTICIPADA DE LA
COMPAÑIA "FONTAINE
DEL ECUADOR S.A."**

Se comunica al público que la compañía "FONTAINE DEL ECUADOR S.A." ha procedido a disolverse anticipadamente mediante escritura otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca el 20 de Junio de 1997; ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No. 97-3-3-1-181 de 16 de Julio de 1997 en la que se ordena la publicación de este extracto de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

Quienes se creyeren con derecho pueden presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto, y además, en el mismo término deben poner este particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia dentro del término de tres días con el escrito pertinente. De no haber oposición o de no notificarse con ella a esta entidad, dentro del término señalado, se procederá a la inscripción del acto jurídico mencionado.

Cuenca, Julio 16 de 1997

Dra. Verónica Vázquez López
SECRETARIA ABOGADA

Jl:22.23.24.

CITACION JUDICIAL

A Ana Lucía Castanier González, cuya individualidad y residencia es imposible determinar, se le cita con la demanda presentada en el Juzgado Cuarto de lo Civil de Cuenca, a cargo del Dr.

**INDRICO
CONSEJO NACIONAL DE RECONOC**

CITACION JUDICIAL

A CARLOS MUÑOZ LEMA, se le hace saber que en el Juzgado 3º de lo Civil de Cuenca, ha presentado una demanda en su contra el Banco del Austro, la misma que en extracto con la providencia se cita en ella son del tenor siguiente: Naturaleza: Ejecutivo.